



Y TRAS LA DESINFORMACIÓN Y EL APOYO DE ALGUNOS A LOS DISCRIMINADORES, UNA REFLEXION QUE NOS HACEMOS LOS MENOS LISTOS

Tras los más o menos afortunados análisis de los discriminadores y habiendo tanto sabio encargado de redactar sus notas, los menos listos hacemos una reflexión y tras ella nos hacemos una pregunta que esperemos nos conteste alguno de estos sabios:

Dicen que la sentencia del Tribunal Supremo favorece al Departamento, (a la que unimos ahora la del juzgado de lo contencioso que obliga también a abonar la productividad a todos los ertzainas con independencia del tipo de permiso retribuido que disfruten y con independencia del tipo de incapacidad transitoria que les prescriban, baja por enfermedad común incluida).

¿Alguno de estos sabios nos puede entonces explicar por qué el Departamento recurrió la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ante el Tribunal Supremo?

¿Vas a seguir permitiendo que te tomen el pelo?

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción.